



AYUNTAMIENTO DE ZUCAINA (CASTELLÓN)

Plaza Iglesia, 1 - C. P. 12125 - Teléfono 964 37 50 51 - Fax 964 37 50 62

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada el día Dieciseis de Junio de dos mil siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 10:30 horas.

LISTA DE ASISTENTES:

Sr. Concejál: D. JOSE BENAGES PERIZ
Sr. Concejál: D. ALFREDO VIDAL NEBOT
Sr. Concejál: D. JUAN HONRUBIA PEREZ
Sr. Concejál: D. JOSE MARIA IBAÑEZ ZAFON
Sr. Concejál: D. SALUSTIANO IBAÑEZ ZAFON

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, celebradas el día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril ("B. O. E." número 80, de 3 de abril de 2007), todos los cuales se expresan, a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es D. JOSE BENAGES PERIZ, y el de menor edad es D. SALUSTIANO IBAÑEZ ZAFON.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretario.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE DECLARACIONES FORMULADAS POR LOS MIEMBROS ELECTOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE INTERESES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaria y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona CASTELLÓN.

Asimismo, por Secretaria se certifica que todos los miembros de la Corporación han cumplido con el requisito imprescindible para la toma de posesión de formular declaración de sus bienes patrimoniales y sobre causas de posible incompatibilidad con el cargo y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, de acuerdo con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los cinco Concejales electos, que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Juro..." o "Prometo..." "... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."



AYUNTAMIENTO DE ZUCAINA (CASTELLÓN)

Plaza Iglesia, 1 - C. P. 12125 - Teléfono 964 37 50 51 - Fax 964 37 50 62

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación, yo, el Secretario, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales de las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:

- D. JOSE BENAGES PERIZ, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, OCHENTA VOTOS.
- D. JOSE MARIA IBAÑEZ ZAFON, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑO, SETENTA Y SIETE VOTOS.
- D. SALUSTIANO IBAÑEZ ZAFON, PARTIDO POPULAR, SETENTA Y TRES VOTOS.
- D. ALFREDO VIDAL NEBOT, PARTIDO POPULAR, SETENTA VOTOS
- D. JUAN HONRUBIA PEREZ, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SESENTA Y CUATRO VOTOS

De dichos candidatos presenta candidatura a Alcalde, los siguientes

- D. JOSE MARIA IBAÑEZ ZAFON, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
- D. ALFREDO VIDAL NEBOT, PARTIDO POPULAR

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante voto a mano alzada, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:

- D. JOSE MARIA IBAÑEZ ZAFON, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. CUATRO VOTOS
- D. ALFREDO VIDAL NEBOT, PARTIDO POPULAR, UN VOTO

Siendo el número de votos válidos emitidos el de CINCO y es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

D. JOSE MARIA IBAÑEZ ZAFON.

Acto seguido, toma posesión de su cargo de Alcalde y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Juro..." o "Prometo..." "... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice: Que acepta el cargo con ilusión y que espera la colaboración de todos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente, en Zucaina a, dieciseis de junio de dos mil siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

do: José María Ibañez Zafón.



El Secretario-Interventor

Fdo.: Jesús M. Huertas Vija